

JUEVES, 4 DE JULIO DE 2013 - BOC NÚM. 127

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2013-10248 *Corrección de errores de la Orden INN/16/2013, de 27 de mayo, por la que se regula el registro de certificaciones de eficiencia energética de los edificios de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Advertidos errores en la mencionada Orden, publicada en el número extraordinario del Boletín Oficial de Cantabria de 29 de mayo de 2013, y en aplicación de lo previsto en el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En los artículos 1.2, 1.3, 3.1, 5.3, letra c), en el segundo párrafo del artículo 7, y en el artículo 11, las referencias en ellos efectuadas a diversos artículos del Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, han de entenderse hechas a los mismos artículos del procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, aprobado por Real Decreto 235/2013, de 5 de abril.

En el artículo 5. 3 letra a), donde dice: "Certificado de eficiencia energética: una copia en soporte papel y otra en soporte digital.", debe decir: "Certificado de eficiencia energética: dos copias en soporte papel y otra en soporte digital."

Santander, 13 de junio de 2013.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2013/10248

CVE-2013-10248